

Alcaldía Azcapotzalco

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA

01 MAR 2023

Recibió: Ximena Bastos

Hora: 12:12



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/2023-00103

Azcapotzalco, Ciudad de México a 27 de febrero de 2023.

ASUNTO: Se atiende punto de acuerdo.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00323.1/2022 suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite a esta Alcaldía copia de su diverso MDSPOPA/CSP/2167/2022, por el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Pleno de ese H. Congreso en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, consistente en:

“Único.- **Se exhorta a las 16 alcaldías** para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, **se inspeccionen los establecimientos mercantiles** de sus respectivas demarcaciones territoriales a la **compra-venta de chatarra industrial**, a fin de supervisar que en los mismos **no se comercialice con equipamiento urbano de la ciudad.**”

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que esta Alcaldía en términos de los artículos 53, Apartado B, numeral 3, inciso a, fracción XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México y 32, fracción VIII y 51 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, **durante el ejercicio fiscal 2022, emitió 12 Órdenes de Visita de Verificación Administrativa, y a la fecha ha emitido 1 por lo que hace al ejercicio fiscal 2023**, con el objeto de corroborar que los establecimientos mercantiles con giro mercantil de compra - venta de desperdicios industriales y reciclado, cumplan con las disposiciones legales y normativas.

De los cuales, en dos de ellas se ha determinado la imposición de la medida cautelar y de seguridad, consistente en la suspensión temporal de actividades, al no contar con Programa Interno de Protección Civil.



Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/2023-103

Azcapotzalco, Ciudad de México a 27 de febrero de 2023.

**ASUNTO:** Se atiende punto de acuerdo.

Asimismo, en las ordenes de verificación administrativa que se emitan en lo sucesivo y que se refieran a **establecimientos mercantiles de compra - venta de desperdicios industriales y reciclado, se solicitará al personal especializado** en funciones de verificación administrativa del Instituto de Verificaciones Administrativas de la Ciudad de México, **verifique si en los mismos se advierte comercialización de equipamiento urbano.**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
ALCALDESA DE AZCAPOTZALCO**

**LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**

C.c.p. **Lic. Marcos Alejandro Gil González.-** Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. Presente.  
**Lic. Miguel Ángel Ocano Opengo.-** Director General de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento y atención al volante 787. Presente.